



FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y
PAGO “PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”

**Informe N° 7 correspondiente al periodo 23 de mayo de
2019 al 31 de diciembre de 2019.**

**FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y PAGO “PROGRAMA DE
PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”
INFORME N° 7**

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN

como Fiduciante y Fideicomisario,

MACRO FIDUCIA S.A.

como Fiduciario,

BANCO MACRO S.A. y BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

como Beneficiarios Principales, y

JAN DE NUL N.V. SUCURSAL ARGENTINA

como Beneficiario Secundario

FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y PAGO “PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”

INFORME N° 7

Introducción: En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta de la oferta N° 1/2019 de extinción del fideicomiso de administración “Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén” (el “**Fideicomiso de Administración**”) de fecha 23 de mayo de 2019, enviada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén (el “**Consorcio**”) al Banco de la Nación Argentina (“**BNA**”) y aceptada por éste con fecha 30 de mayo de 2019, y siguiendo lo instruido por el BNA en dicha cláusula, se informa al público en general y a los destinatarios de la facturación de los Cargos y Tasas (como se definen más adelante), que el Consorcio y el BNA acordaron extinguir, de común acuerdo, el Fideicomiso de Administración con fecha efectiva de extinción el 31 de mayo de 2019. La extinción del Fideicomiso de Administración permite al Consorcio continuar con la segunda y tercera etapa del Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén, mediante la cesión de los Cargos y Tasas existentes en el Fideicomiso de Administración a un nuevo fideicomiso de garantía y pago, constituido para garantizar el financiamiento obtenido por el Consorcio para continuar con las referidas etapas del Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén, como se explica a continuación.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 142 de la Ley N° 27.440, el Consorcio informa que, a partir del día 6 de junio de 2019 y por efecto de la Resolución N° 446 de fecha 27 de mayo de 2019 del Consorcio, todos los derechos económicos (incluyendo, sin limitación, los derechos de cobro y las cobranzas resultantes de dichos derechos) y las acciones que correspondan al Consorcio en virtud de los cargos y tasas detallados a continuación, ocurridos con anterioridad al 23 de mayo de 2019 (siempre que existan pagos pendientes), y/o con posterioridad a dicha fecha, se encuentran cedidos y transferidos a un fideicomiso con fines de garantía y pago denominado “Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén” creado con fecha 23 de mayo de 2019 entre el Consorcio, como fiduciante, Macro Fiducia S.A., como fiduciario, Banco Macro S.A. y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., como beneficiarios principales y Jan de Nul N.V. Sucursal Argentina, como beneficiario secundario (el “**Fideicomiso de Garantía y Pago**”), constituido a los efectos de garantizar el pago en tiempo y forma de todas las obligaciones asumidas por el Consorcio bajo el contrato de préstamo celebrado con fecha 8 de marzo de 2019, entre el Consorcio, Banco Macro S.A. y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (incluyendo cualquier adenda al mismo, el “**Contrato de Préstamo**”). Los referidos cargos y tasas son, a saber: (i) el cargo contribución de profundización y modernización del Puerto de Quequén equivalente a US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por tonelada exportada e importada, creado por Resolución N° 10/2012 del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, (ii) la tasa por uso de vías navegables equivalente a US\$ 0,80 (Dólares Estadounidenses ochenta centavos) por tonelada operada, creado por Resolución N° 21/1994, y sus posteriores resoluciones modificatorias y/o complementarias (incluyendo la Resolución N° 04/2014), del Consorcio, (iii) un porcentaje de la tasa de servicios a las cargas, creado por Resolución N° 21/1994, y sus posteriores resoluciones modificatorias y/o complementarias (incluyendo la Resolución N° 13/2017), del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, de acuerdo al siguiente esquema: (1) del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 el cero por ciento (0%), (2) del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el diez por ciento (10%), (3) del 1 de enero de 2020 al 31 de

**FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y PAGO “PROGRAMA DE
PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”
INFORME Nº 7**

diciembre de 2020 el quince por ciento (15%), y (4) del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2027 el veintinueve por ciento (29%), (iv) la tasa por derechos de ocupación (arrendamientos) actuales o futuros, en todas sus categorías, por una suma mínima anual equivalente a US\$ 600.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos mil), abonada por los concesionarios, y creado también por Resolución N° 2394/1994, y sus posteriores resoluciones modificatorias y/o complementarias (incluyendo la Resolución N° 13/2017), del Consorcio, y (v) así como cualquier cargo, tasa o similar que restituya, reemplace o modifique los cargos y tasas mencionadas (los “Cargos y Tasas”).

El Consorcio informa que; (i) la totalidad de los fondos que deban ser abonados en virtud de los Cargos y Tasas identificados anteriormente deberán ser acreditados en: (1) en pesos, la cuenta corriente N° 3-302-0941791782-6, CBU 2850302-6 3009417917826-1, y (2) en dólares, N° 2-302-0950724012-8, CBU 2850302-6 2009507240128-4 abierta en Banco Macro S.A., a nombre del Fideicomiso de Garantía y Pago y a la orden del Fiduciario, y (ii) ha designado a Macro Fiducia S.A. como fiduciario bajo el Fideicomiso de Garantía y Pago.

SALDOS DE LAS CUENTAS FIDUCIARIAS AL		31/12/2019
Cuenta recaudadora en PESOS		\$ 129,530,107.55
Cuenta recaudadora en DÓLARES		USD 831.77
Cuenta reserva en DÓLARES		USD 2,996,913.12
		TOTALES
Tipo de cambio comprador BNA	\$ 58.00	\$ 303,399,311.17
Tipo de cambio vendedor BNA	\$ 63.00	USD 5,053,778.34

TONELADAS OPERADAS DESDE EL 01/06/2019 AL 31/12/2019 **3.920.394**

**FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y PAGO “PROGRAMA DE
PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”
INFORME Nº 7**

FLUJO DE FONDOS - CUENTA RECAUDADORA EN PESOS		
	MONTO	PORCENTAJE
SALDO AL 23/05/2019	\$ -	
INGRESOS		
Transferencias desde Fideicomiso BNA	\$ 75,053,944.98	14.83
Cargo Contribución y Servicio a las cargas	\$ 218,946,998.57	43.26
Tasa de Vías Navegables	\$ 178,929,424.36	35.35
Derechos de ocupación (Arrendamientos)	\$ 32,121,199.92	6.35
Ingresos CGPQ (pagos erróneos en Fideicomiso)	\$ 1,063,531.46	0.21
TOTAL INGRESOS	\$ 506,115,099.29	100.00
EGRESOS		
Compra de USD - A cuenta Reserva	\$ 51,549,000.00	13.69
Compra de USD - A cuenta Recaudadora en USD	\$ 117,757,860.00	31.27
Préstamo tramo MACRO	\$ 52,852,659.94	14.03
Préstamo tramo BICE	\$ 22,850,853.90	6.07
Jan de Nul - Dragado de profundización	\$ 102,776,588.96	27.29
Serman & Asociados SA - Inspección de obra	\$ 22,929,818.32	6.09
Honorarios Fiduciarios	\$ 1,083,585.25	0.29
Devoluciones a CGPQ	\$ 320,866.12	0.09
Impuesto a los créditos/débitos	\$ 4,254,830.34	1.13
Varios (otros impuestos y gastos)	\$ 208,928.91	0.06
TOTAL EGRESOS	\$ 376,584,991.74	100.00
SALDO AL 31/12/2019	\$ 129,530,107.55	

FLUJO DE FONDOS - CUENTA RESERVA EN DÓLARES		
	MONTO	PORCENTAJE
SALDO AL 23/05/2019	USD -	
INGRESOS		
Transferencias desde cuenta Recaudadora en USD	USD 1,858,109.89	61.93
Compra de USD - Desde cuenta Recaudadora en \$	USD 1,142,000.00	38.07
TOTAL INGRESOS	USD 3,000,109.89	100.00
EGRESOS		
Transferencias a cuenta Recaudadora en USD	USD 3,000.00	93.84
Impuesto a los créditos/débitos	USD 1.19	0.04
Varios (otros impuestos y gastos bancarios)	USD 195.58	6.12
TOTAL EGRESOS	USD 3,196.77	100.00
SALDO AL 31/12/2019	USD 2,996,913.12	

**FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y PAGO “PROGRAMA DE
PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”
INFORME Nº 7**

FLUJO DE FONDOS - CUENTA RECAUDADORA EN DÓLARES		
	MONTO	PORCENTAJE
SALDO AL 23/05/2019	USD -	
INGRESOS		
Transferencias desde Fideicomiso BNA	USD 1,870,276.95	41.13
Cargo Contribución y Servicio a las cargas	USD 95,116.87	2.09
Tasa de Vías Navegables	USD 110,432.16	2.43
Derechos de ocupación (Arrendamientos)	USD -	0.00
Compra de USD - Desde cuenta Recaudadora en \$	USD 2,468,100.00	54.28
Transferencias desde cuenta Reserva	USD 3,000.00	0.07
TOTAL INGRESOS	USD 4,546,925.98	100.00
EGRESOS		
A cuenta Reserva	USD 1,858,109.89	40.87
Préstamo tramo MACRO	USD 326,696.37	7.19
Préstamo tramo BICE	USD 336,339.71	7.40
Jan de Nul - Dragado de profundización	USD 1,630,000.00	35.85
Honorarios Fiduciarios	USD -	0.00
Comisión de disponibilidad de fondos	USD 363,901.59	8.00
Impuesto a los créditos/débitos	USD 28,427.14	0.63
Varios (otros impuestos y gastos)	USD 2,619.51	0.06
TOTAL EGRESOS	USD 4,546,094.21	100.00
SALDO AL 31/12/2019	USD 831.77	

PRÉSTAMO SINDICADO AL 31/12/2019

Con los desembolsos de capital correspondientes al Contrato de Préstamo Sindicado con Banco Macro y BICE se está haciendo frente al pago de la **Profundización** según el Contrato de dragado 3 a 10 años con Jan de Nul N V Sucursal Argentina.

Certificado de obra		Desembolso	Fecha de pago
Nº	Periodo		
10	jun-19	USD 1,272,247.16	28/06/2019
11	jul-19	USD 13,005,356.06	22/07/2019
12	ago-19	USD 13,271,869.60	23/08/2019
13	sep-19	USD 3,248,528.96	11/11/2019 (*)
14	oct-19	USD 1,568,251.61	Pendiente (**)
15	nov-19	USD 2,513,597.32	Pendiente (**)
16	dic-19	USD 1,927,171.88	Pendiente (**)

**FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y PAGO “PROGRAMA DE
PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”
INFORME N° 7**

Desembolso N° 1		
Monto total	USD	1,272,247.16
Macro	USD	790,215.61
BICE	USD	482,031.55

Desembolso N° 2		
Monto total	USD	13,005,356.06
Macro	USD	8,077,860.75
BICE	USD	4,927,495.32

Desembolso N° 3		
Monto total	USD	13,271,869.60
Macro	USD	8,243,397.10
BICE	USD	5,028,472.50

(*) El certificado de obra N° 13 fue abonado con fondos propios del Fideicomiso.

(**) Como es de público conocimiento, el Banco Central de la República Argentina emitió una serie de Comunicaciones A (6770, 6776, 6780 y 6792, entre otras) mediante las que restringió la adquisición de moneda extranjera y reglamentó los supuestos en los que se puede acceder al mercado de cambios. Dichas limitaciones implican la imposibilidad del Fiduciario de poder cumplir con algunas de las obligaciones que tiene a su cargo bajo el contrato de Fideicomiso.

Varios puntos han sido puestos a consideración del BCRA para mayor aclaración, es por esto que estamos a la espera de mayores precisiones.